



1/4262

*Ente Nacional Regulador del Gas***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 03	Ejercicio: 2017
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 30943

Rubro comercial: 45 – MANT. REPARACIÓN Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: "REFACCIONES CENTRO REGIONAL SUR"
--

Costo del pliego: SIN CARGO

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Sede Central del Organismo ubicada en el edificio sito en calle Suipacha 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Administración, en el horario de 09:30 16:30 horas.
Asimismo, se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, cuya dirección es www.argentinacompra.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Gerencia de Administración. Suipacha 636, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 hs., hasta las 13:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura.
Centro Regional Sur, Mendoza N° 135, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén	Hasta 4 días hábiles anteriores del día de la Apertura de Sobres.

VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Centro Regional Sur, Mendoza N° 135, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.	Coordinar con personal del CR Sur telefónicamente al: (0299) 448-6779/442-6836

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1008).	A las 11 hs. del 23 FEB. 2017

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3° – C.A.B.A. (1008). Tel: 4348-0563 / 0457 / 0466 e-mail: compras@enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs.

1 / 4 2 6 2**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERV.	331-06177-00001 Refacciones en Centro Regional Sur, según Anexo I – Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Disposición N° 63 E-2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, de fecha 27/09/16, disponible en la página web: www.argentinacompra.gov.ar y a las cláusulas del presente **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los CUARENTA (40) días de notificada la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes.

Como se detalla más adelante, el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente. No obstante, se deberá aclarar en párrafo aparte el importe de I.V.A. que contiene dicho precio.

Se deberá presentar constancia de inscripción ante A.F.I.P. (CUIT), e indicar si el OFERENTE es agente de retención. En caso de tener exclusiones por parte de la A.F.I.P. en algún impuesto, deberá informar dicho porcentaje y presentar la correspondiente constancia.

1) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ajustarse a los términos del **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**, aprobado por Decreto N° 1030/2016 y artículo 13 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

Se deberá respetar el formato de la Planilla de Cotización que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No obstante, se podrá efectuar la cotización en una hoja membretada de la empresa siempre y cuando contenga los datos mínimos que figuran en la Planilla de Cotización.

Los sobres interior y exterior se presentarán con la inscripción que a continuación se indica:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 03/2017
EXPTE. ENARGAS N° 30.943
"Refacciones Centro Regional Sur"

Fecha de apertura: A las 11:00 hs. del

23 FEB. 2017

1 / 4 2 6 2

El sobre interior, además de lo descripto, indicará el nombre y dirección del OFERENTE, para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser presentada fuera de término.

2) SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - (SIPRO):

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N°1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "Preinscripción" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin deberán acceder al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ACLARACIÓN: Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

3) COTIZACIÓN DE LAS OFERTAS:

MONEDA DE COTIZACIÓN: En pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia a la unidad de medida establecida.

NO SE ADMITE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES PARCIALES.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el presente.

4) MUESTRAS:

Si se solicitara la presentación de muestras y/o folletos para alguno o todos los renglones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estas tendrán el carácter de obligatorias y deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

5) DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Conforme lo expresa el Artículo N° 33 de la Disposición N° 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización; Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto

1 / 4 2 6 2

administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado, pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Nacional sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

6) CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

7) PLAZO PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio del Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las Ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Serán causales de desestimación no subsanables las dispuestas en los artículos 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y 25 de la Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Para el cumplimiento de su cometido el ENARGAS podrá requerir a través de quien estime corresponder los informes técnicos, contables y jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma. Dichas solicitudes deberán ser cumplimentadas dentro de los DOS (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo pena de tenerse por desistida la oferta y quedando facultado el ENARGAS para proceder a ejecutar la respectiva garantía, en caso de no recibirse la contestación en término.

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación al concluir el análisis de las Ofertas. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días hábiles de notificados.

Se procederá de acuerdo con los términos de los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1023/2001.

1/4262

Si se diera el caso que DOS (2) o más ofertas estuvieran igualadas se procederá conforme lo estipulado en el Artículo 70, Decreto N° 1030/2016).

9) RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

El ENARGAS no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

10) DAÑOS Y PERJUICIOS:

El ADJUDICATARIO será responsable por los daños y perjuicios que ocasione al ENARGAS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades previstas en el artículo 29 Decreto N° 1023/2001.

11) RECEPCIÓN:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 88 del Decreto N° 1030/2016). La misma deberá coordinarse previamente llamando al (011) 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS (Art. 89 del Decreto N° 1030/2016).

12) MONTO:

En contraprestación por las entregas a efectuar, el ENARGAS pagará al OFERENTE, por sí o por terceros según superiores disposiciones vigentes, emergentes de la Ley N° 24.156, normas complementarias y concordantes sobre las que el OFERENTE declara conocimiento y acepta expresamente un monto por todo concepto para la entrega de los bienes y/o servicios definidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y con el alcance allí indicado y el OFERENTE percibirá el pago en pesos de la República Argentina de acuerdo al programa de pagos del artículo siguiente.

13) FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en el Centro Regional Sur –Mendoza N° 135, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén–, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: cr-sur@enargas.gob.ar

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que lo acredite.

1 / 4 2 6 2

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará a pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

14) PAGOS:

El ENARGAS, efectuará los pagos o mandará a pagar, según lo establecido y cumplidos que fueren las disposiciones del PLIEGO, en proporción a las entregas efectivamente realizadas y de acuerdo a los precios contratados.

Los pagos previstos serán efectivos siempre y cuando el ENARGAS haya verificado las condiciones de las obligaciones del OFERENTE y aprobado el cumplimiento de las cláusulas previstas.

El OFERENTE no podrá reclamar ninguna otra forma de pago distinta a la prevista en este PLIEGO.

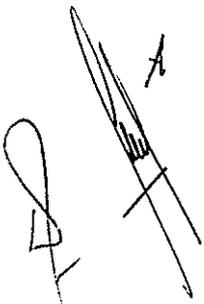
Los montos serán abonados dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la factura respectiva, siendo requisito indispensable la previa presentación de garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder. Los pagos que realiza el ENARGAS a través de la Tesorería General de la Nación, se efectúan por medio de la Cuenta Única del Tesoro, mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro (solo en el caso de personas físicas), en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

15) COMPROMISO DEL OFERENTE:

El OFERENTE se compromete a prestar los servicios y/o entrega de bienes, con los alcances definidos el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

16) JURISDICCIÓN:

Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

1 / 4 2 6 2

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para tareas de adecuación y refacciones en el ámbito del Centro Regional Sur del ENARGAS, sito en la calle Mendoza N°135, Ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Descripción de las tareas

1) Reemplazar el tendido de cañerías de plomo en suministro y distribución completo desde la llave de paso de entrada general de agua hasta sanitarios y cocina, por cañería y accesorios de Polipropileno Copolímero Random (Tipo 3) de Aqqua System termofusión y colocación de revestimiento.

Descripción de tareas del ítem 1: Se retirará la totalidad de la cañería de plomo existente desde la llave de paso hasta los artefactos instalados en cocina, baño de planta baja, baño de planta alta y canillas de servicio. La nueva cañería será con sistema de termofusión tipo Aqqua System o superior calidad. Se deberá dejar las terminaciones de los muros ídem a las existentes. En baños se deberá reemplazar la totalidad de los revestimientos existentes por unos de tipo cerámico de 30 x 30 cm. color a definir con ENARGAS.

2) Instalar un tanque cisterna en planta baja. Para esta tarea habrá que reubicar el que funciona hoy de reserva como cisterna y proveer e instalar un nuevo tanque de mayor capacidad de 1000 litros.

Descripción de las tareas del ítem 2: Se colocará en el patio interior de aire luz un tanque de Polipropileno de 500 Litros, tricapa, para utilizarse como cisterna automatizado con una bomba y reemplazar el tanque reserva ubicado en terraza por uno de Polipropileno, tricapa, con una capacidad mínima de 1000 litros.

3) Proveer e instalar control automático de nivel de agua en tanque de reserva para el encendido de juego de bombas elevadoras de impulsión con tablero eléctrico automatizado de comando.

Descripción de tareas del ítem 3: Se deberá instalar un tablero tipo estanco con los siguientes elementos: termomagnética, guarda motor y control automático y manual para activar y apagar la bomba según sea necesario. La instalación eléctrica entre tanques y de alimentación eléctrica a la bomba deberá hacerse por dentro del muro dejando las terminaciones de los muros ídem al existente.

4) Reemplazar el tendido de cañerías de subida al tanque de reserva fijando la cañería al muro existente con grampas omega cada 1.5 metros.

Descripción de tareas del ítem 4: La cañería existente de alimentación de agua sanitaria al tanque reserva será reemplazada por una nueva de material de termofusión tipo Aqqua System o superior calidad, desde llave de paso en vereda hasta el flotante del tanque cisterna en patio de luz.

5) Instalar un colector debajo del tanque de reserva con bajadas independientes para cada sector con llave de paso general y otra de limpieza de tanque.

Descripción de tareas del ítem 5: Se colocará en la parte inferior del tanque de reserva un colector con tres llaves de paso, para los sectores de cocina, baños de planta baja y baños de planta alta, además de una para limpieza de tanque.

8/4262

6) Realizar prueba hidráulica de los circuitos cloacal y pluvial completos desde el artefacto sanitario ubicado en el punto más alto del inmueble, y de la rejilla de terraza más alta, hasta la última cámara cloacal previa a la acometida cloacal de calle y a la salida de agua de lluvia al cordón de vereda respectivamente.

7) Realizada la prueba anterior hay que descubrir la cañería donde se marquen pérdidas, realizar el reemplazo de tramos de hierro rotos y/o el calafateo de las uniones que muestren filtraciones.

Descripción de tareas del ítem 6 y 7: Se realizarán en la totalidad de las cañerías nuevas las pruebas hidráulicas tanto en instalación cloacal como pluvial. Debiéndose ser inspeccionadas junto con personal del ENARGAS antes de continuar con los trabajos descriptos en el ítem N° 6. En caso de detectar algún tipo de pérdida se deberá reparar y repetir las pruebas hidráulicas solicitadas en el ítem N° 6.

8) En el espacio interior de los sanitarios y cocina reemplazar el tendido de cañerías de desagües de hierro por nuevas de Polipropileno de alta resistencia con unión deslizante de doble labio del tipo Duratop, empalmando la instalación nueva con la troncal principal de hierro y colocación de piso cerámico.

Descripción de tareas del ítem 8: En los locales de cocina y baños se reemplazará la totalidad de la cañería cloacal por una de Polipropileno de alta resistencia con unión deslizante de doble labio tipo Duratop y empalmarla con la montante ya reemplazada por el mismo material. Además, se colocarán el piso y revestimientos acordados con el ENARGAS.

9) Agregar cañería de ventilación al sistema cloacal y pluvial con cañería de 6 cm desde el artefacto o boca más alejado, a cielo abierto. Si existieran en ambas ventilaciones se verificará que se encuentren destapadas hasta la conexión con la cañería primaria.

Descripción de tareas del ítem 9: A la montante cloacal se le colocará una ventilación del mismo diámetro de la misma (110mm) desde el punto más alto hasta la terraza para ventilar a los 4 vientos.

10) Realizar la canalización del drenaje de la unidad de aire acondicionado hasta la boca de desagüe cloacal más próxima dejando conectados los caños de desagüe del aire acondicionado a las piletas de piso.

Descripción de tareas del ítem 10: Se deberá readecuar la descarga de condensación del equipo de aire acondicionado existente hasta el desagüe más próximo, pudiendo ser cloacal o pluvial, la misma deberá ser embutida en piso con terminación ídem existente.

11) Luego de haber reemplazado y sellado las cañerías con pérdidas, hay que remover el revoque y yeso dañados por filtraciones, rehacer terminación y dejar secar los muros durante un período no menor a 2 meses para verificar que hayan quedado solucionados los problemas de origen y sequen las nuevas terminaciones.

12) Realizar pintura general de todos los muros y cielorrasos como terminación final

Descripción de tareas de los ítems 11 y 12: Se deberán enduir los muros y cielorrasos donde se considere necesario y pintar con pintura látex interior de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

13) Retirar las alfombras existentes, revisar el estado de las carpetas de asiento, que no presenten rajaduras ni desprendimientos, que sean aptas para recibir el pegamento del piso cerámico que se vaya a colocar como nueva terminación.

14) Habrá que revisar, ajustar y cepillar las aberturas que luego queden tocando el nuevo nivel de piso al reemplazar alfombra por cerámicos.

8 / 4 2 6 2

15) Al retirar la alfombra, se deberán reemplazar los cables canales de tendidos eléctricos que se encuentren a la vista por cañerías embutidas hasta periscopios a pie de puntos de conexión.

Descripción de tareas de los ítems 13, 14 y 15): Se deberá retirar la alfombra existente y reemplazar por pisos de Porcelanato pulido de 60x60 cm. Revisar la carpeta existente que no posea fisuras y sectores desprendidos que perjudiquen el anclaje del nuevo piso. Si fuera necesario se ajustarán marcos y hojas de puertas para su perfecto funcionamiento con el nuevo nivel de piso. En caso de haber cableado con sistema de cable canal será reemplazado por cañería bajo piso y dentro de los muros debiendo dejar las terminaciones ídem al existente.

16) Realizar pruebas hidráulicas de terrazas inundando las mismas con 5cm agua mínimo durante 24 a 48 horas tapando las cañerías en los embudos de piletas de piso por debajo del punto de unión del embudo y la cañería.

17) Realizar el sellado de empalmes de cañerías y embudos.

18) Realizar el tratamiento de sellado del perímetro de membrana contra paredes.

19) Mantenimiento de membrana de techo.

Descripción de tareas de los ítems 16, 17, 18 y 19): Se deberá reparar y sellar las roturas visibles de la membrana de la cubierta y posteriormente realizar una prueba hidráulica por 48 horas, la misma consta de sellar cañerías y embudos de desagüe e inundar la misma con 5 cm. de profundidad de agua. Además, se deberá repasar y sellar los embudos de descargas y parapetos además del mantenimiento general de la cubierta para evitar filtraciones a futuro.

20) En la puerta de cierre al patio de planta baja donde el nivel piso exterior es igual al interior, se colocará una cámara con rejilla para coleccionar agua de la lluvia. La misma desagotará en la pileta de patio a realizar.

21) Realizar desagüe pluvial en el patio de planta baja.

Descripción de tareas de los ítems 20, 21): En el patio interno ubicado en el sector de depósito y cocina se deberá verificar las pendientes y ubicar una rejilla de desagüe pluvial donde los niveles sean menores para la evacuación del agua que se acumule por lluvia. Además, ya que los niveles de interior y exterior son muy similares se deberá colocar una rejilla coleccionadora de largo igual al ancho de la puerta para evitar que en caso de inundación ingrese agua por debajo de la misma, ésta estará conectada a la rejilla de desagüe del patio a colocar.

22) Proveer y reemplazar la abertura (ventana) del ambiente cocina que da al este (planta baja) por una abertura DVH (doble vidriado hermético). Medida aproximada 1,04 x 0,72 metros.

23) Proveer y reemplazar la abertura (ventana) que da al norte en una de las oficinas de la planta alta por una abertura DVH (doble vidriado hermético). Medida aproximada 1,10 x 1,40 metros.

Descripción de tareas de los ítems 22 y 23): Se deberá retirar las aberturas existentes en cocina (ubicada en planta baja) y oficina técnica (ubicada en la planta alta), las mismas serán reemplazadas por aberturas de aluminio color blanco de tipo paño fijo con una hoja de abrir. Los vidrios deberán ser DVH (doble vidriado hermético) con un espesor de 4 mm. con una cámara de aire de 9 mm.

Materiales

La Empresa que resultare adjudicataria deberá garantizar que los materiales, elementos y accesorios a utilizar para ejecutar el servicio sean de la más alta calidad y primera marca reconocida en el mercado para obtener los mejores resultados.

1 / 4 2 6 2

Asimismo, deberá presentar antecedentes de trabajos realizados y similares a los que nos ocupa.

Las tareas de electricidad deberán ser ejecutados de acuerdo a normativa vigente en la materia y ser realizado por profesional matriculado quien deberá presentar fotocopia autenticada por ante escribano público del pago de la matrícula al día.

Personal

El personal deberá estar bajo relación de dependencia, asumiendo la empresa adjudicataria el carácter de empleador, deslindando cualquier tipo de responsabilidades al ENARGAS.

Además del aporte de todas las cargas sociales al personal, se exigirá que el personal cuente con seguros pagos de ART; seguro de vida obligatorio y accidente de trabajo.

La Empresa que resultare adjudicataria para este Servicio deberá presentar Seguro de Responsabilidad Civil, para el eventual caso de que produjera daños a instalaciones y/o maquinarias de este Organismo de Control.

La Empresa adjudicataria será responsable ante el ENARGAS por todo daño y/o perjuicio que el personal destinado a prestar el servicio ocasione directa o indirectamente al ENTE en el cumplimiento de sus tareas.

Plazo de entrega

El adjudicatario compromete la entrega e instalación dentro de los cuarenta (40) días de notificada la Orden de Compra. Garantía mínima de un (1) año.

Ejecución de los trabajos

La Empresa que resultare adjudicataria realizará las tareas previa coordinación de días y horarios de trabajo con el Delegado del Centro Regional Sur del ENARGAS.

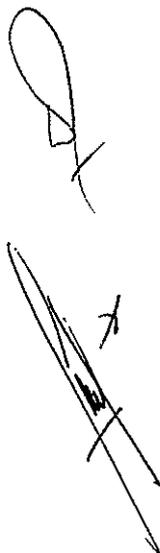
Conocimiento del lugar

Dadas las características del presente llamado, será obligación de los oferentes el perfecto conocimiento del lugar donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, dónde deban ejecutarse las obras o trabajos objeto del presente servicio y los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

Para ello, deberán realizar una visita a las instalaciones debiendo coordinar con personal del Centro Regional los días y horarios establecidos para esta tarea siendo, esas fechas únicas e inamovibles, salvo que el ENARGAS comunique a aquellos que tengan en su poder el pliego correspondiente, el cambio de fecha por razones operativas o causas de fuerza mayor.

Certificado de visita de instalaciones

Para aquellos procedimientos de selección, en los cuales sea relevante el conocimiento de los lugares en donde se desarrollarán trabajos, prestarán servicios, y/o entrega de bienes de uso y que como consecuencia se fije una visita de obra, se deja expresa constancia que será obligatoria la presentación del certificado de visita a las instalaciones objeto del correspondiente llamado conjuntamente con la oferta.

Handwritten signature and scribble consisting of a large loop at the top and several diagonal lines below.

8 / 4 2 6 2

DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRES ARGENTINO) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:
Razón Social o Nombre completo:
Tipo y N° de Procedimiento:
Expediente ENARGAS N°:
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".</p>	
<p>"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).</p>	
Firma:
Aclaración:
Tipo y N° Documento:
Carácter:
Lugar y fecha:

Handwritten signature and stamp on the left side of the page.

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

1 / 4 2 6 2

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres. ENARGAS
Gerencia de Administración – Compras y Contrataciones
Ref.: Contratación Directa N° 03/2017

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL: _____

CUIT:

CALLE:

N°

PISO:

TEL:

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

E-mail:

R.	Cant.	U.M.	Detalle (marca, modelo, etc.)	Precio	
				Unitario	Total
1	1	SERV.			
Total de la oferta					

SON PESOS: (En letras)

.....

Estos precios incluyen el IVA correspondiente.

.....
Firma y aclaración
del Representante